CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 830/2018

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 346.039

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2018.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 830/2018 de fecha 08 de junio de 2018 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2018, de fecha 19 de octubre de 2018, prorrogado en fecha 11 de octubre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 12/2018 **"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN - ID Nº 346.039**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Ítem	Empresa	Representante de la Empresa en el Acto de Apertura	Precio Total Gs. (IVA Incluido).
1	**G&B** de Catalina Beatriz Almada	Sin Representante	**14.265.000.-**
2	**DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo	Sin Representante	**12.114.000.-**

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; en la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, con vigencia a partir del 21 de noviembre de 2018 hasta el 21 de noviembre de 2019.

DURACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: 12 (DOCE) MESES.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado 1(uno) Adenda; la misma fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS En primer término, se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

LIC. TANIA MORALES
ENCARGADA INTERINA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARIA GENERAL - CONATEL

- **G&B de Catalina Beatriz Almada.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1517247.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA GOC de fecha 24 de octubre de 2018, fueron solicitadas cuanto sigue:

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
- Presentación como mínimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por el Servicio de Encuadernación a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017). Podrán presentarse la cantidad constancias que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% equivalente al monto de la cantidad máxima), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.
- Croquis de la ubicación de la Empresa.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación - Anexo E – Documentos de la Oferta.

Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Registro Único del Contribuyente (RUC). **HISTORICO:** Constancia del RUC. **VENCIDOS:** DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10. Las documentaciones vencidas fueron presentadas en forma física en la oferta presentada por el Oferente.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

- **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1517227.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA GOC de fecha 24 de octubre de 2018, fueron solicitadas cuanto sigue:

- Presentación como mínimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por el Servicio de Encuadernación a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017). Podrán presentarse la cantidad constancias que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% equivalente al monto de la cantidad máxima), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.
- Presentar Declaración de Confidencialidad (Formulario N° 10).
- El oferente que presta o ha prestado servicio o provee o proveyó algún bien a la CONATEL, dentro de los últimos tres años, independientemente al objeto de la contratación, deberá solicitar al órgano encargado de administrar su contrato una constancia de buen cumplimiento contractual.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Matrícula C.S.J. N° 6.317

- Croquis de la ubicación de la Empresa.

- Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo B (Datos de la Contratación) Punto 7. *Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras **[Si]** [El Oferente deberá presentar muestra de encuadernaciones realizadas a fin de comparar con las que ya se tiene en la Institución y si se ajustan a las Especificaciones técnicas solicitada.*

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación - Anexo E – Documentos de la Oferta.

Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constancia de Registro de Prestadores de Servicios. REPSE, Registro Único del Contribuyente (RUC), Matricula de Comerciante. **VENCIDOS:** DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10. Las documentaciones vencidas fueron presentadas en forma física en la oferta presentada por el Oferente.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

II. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

De las ofertas que califican, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores.

A continuación, se detalla la Lista de precios unitarios presentada por los oferentes:

							G&B de Catalina Beatriz Almada		DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total
1	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 0 a 200 hojas	Unidad	UNIDAD	70	140	45.000	6.300.000	38.000	5.320.000
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 201 a 400 hojas	Unidad	UNIDAD	80	160	45.000	7.200.000	38.000	6.080.000
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 401 a 600 hojas	Unidad	UNIDAD	9	17	45.000	765.000	42.000	714.000
						TOTAL G.		**14.265.000**		**12.114.000**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Según lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Solicitud de Muestras: **SI. El Oferente deberá presentar muestra de encuadernaciones realizadas a fin de comparar con las que ya se tiene en la institución y si se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas.**

		G&B de Catalina Beatriz Almada	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo
ITEM	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS		
1	**TAPA DEL ENCUADERNADO**: Tapa Dura en cartón corrugado, chapas doradas de seguridad en los ángulos.	CUMPLE	CUMPLE
2	**LOMO DEL ENCUADERNADO**: Lomo cosido y pegado con tela de seguridad. Título del Documento, Año. "Letra bien legible con relieve. Especificación de la Numeración por Tomo.	CUMPLE	CUMPLE

- La Empresa **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo,** presenta la primera oferta más baja, siendo el Precio del **ITEM N° 1** de Gs. 38.000, **ITEM N° 2** de Gs. 38.000, **ITEM N° 3** de Gs. 42.000, cuyo Precio Total según cantidades máximas la suma de G. 12.114.000.- (guaraníes doce millones ciento catorce mil) IVA Incluido. La oferta no presenta errores aritméticos y cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos requeridos. Asimismo, el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos.

- La Empresa **G&B de Catalina Beatriz Almada,** presenta la segunda oferta más baja, siendo el Precio del **ITEM N° 1** de Gs. 45.000, **ITEM N° 2** de Gs. 45.000, **ITEM N° 3** de Gs. 45.000, cuyo Precio Total según cantidades máximas asciende a la suma de Gs. 14.265.000.- (guaraníes catorce millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido. La oferta no presenta errores aritméticos y cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos requeridos. Asimismo, el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos.

MARGEN DE PREFERENCIA.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia (20%) de acuerdo a la Ley N° 4558/2011, a favor de las firmas cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por lo tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionara la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%. En tal sentido, el oferente **G&B de Catalina Beatriz Almada** presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, Certificado N° 33666, por lo que corresponde aplicar el Margen de Preferencia.

Ítem	Empresa	Precio Total Gs. (IVA Incluido).	Precio Total Gs. (IVA Incluido). (Margen de Preferencia)
1	**G&B** de Catalina Beatriz Almada	14.265.000.-	14.265.000.-
2	**DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo	12.114.000.-	**14.536.800.-**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Matrícula C.S.J.N° 6.317

LIC. TANIA MORALES
JEFA INTERINA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARIA GENERAL - CONATEL

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 25.000.000.- (guaraníes veinte y cinco millones), en el Sub Grupo de Gasto **260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES,** para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 2.100.000.- (guaraníes dos millones cien mil) para el Ejercicio Fiscal 2018, según CDP Nº 99/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación Directa N° 12/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" – ID Nº 346.039,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

IV. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el **SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 12/2018 **"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 346.039,** a la Empresa **G&B de Catalina Beatriz Almada con RUC 610403-7,** bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, **en base a las cantidades mínimas y máximas**, por un monto máximo de G. 14.265.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido, y un monto mínimo de G. 7.155.000.- (Guaraníes siete millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA Incluido, con vigencia a partir del 21 de noviembre de 2018 hasta el 21 de noviembre de

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Gonzalez

2019. La Duración del Servicio a Contratar será de 12 (DOCE) MESES, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 de G. 2.100.000.- (guaraníes dos millones cien mil), según CDP Nº 99/2018, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, Acta de Prorroga, CDP N° 99/2018, y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 830/2018.

Atentamente,

Ing. Com. Pablo Paniagua
Representante de la GOC

Abog. María Lourdes González
Representante Asesoría Legal

Lic. Tania Morales
Representante de la Secretaría General

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 12/2018 - SERVICIO DE ENCUADERNACION - ID N° 346.039

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	G&B de Catalina Beatriz Almada	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**		
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D)*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
f))	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente		
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**	
V	**Otros documentos**		
	Presentación como mínimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por el Servicio de Encuadernación a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017). Podrán presentarse la cantidad constancias que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% equivalente al monto de la cantidad máxima), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
	El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, con un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad existencia legal, presentando su Registro único del Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE
	Presentar Declaración de Confidencialidad (Formulario N° 10).	CUMPLE	CUMPLE
	El oferente que presta o ha prestado servicio o provee o proveyó algún bien a la CONATEL, dentro de los últimos tres años, independientemente al objeto de la contratación, deberá solicitar al órgano encargado de administrar su contrato una constancia de buen cumplimiento contractual.	NO APLICA	CUMPLE
	Croquis de la ubicación de la Empresa.	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1517247**	**1517227**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 12/2018 - SERVICIO DE ENCUADERNACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							G&B de Catalina Beatriz Almada		DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total
1	82121903-001	Servicio de Encuadernacion Rango de 0 a 200 hojas	Unidad	UNIDAD	70	140	45.000	6.300.000	38.000	5.320.000
2	82121903-001	Servicio de Encuadernacion Rango de 201 a 400 hojas	Unidad	UNIDAD	80	160	45.000	7.200.000	38.000	6.080.000
3	82121903-001	Servicio de Encuadernacion Rango de 401 a 600 hojas	Unidad	UNIDAD	9	17	45.000	765.000	42.000	714.000
						TOTAL G.		**14.265.000**		**12.114.000**

OBSERVACION: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia (20%) de acuerdo a la Ley N° 4558/2011, a favor de las firmas cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por lo tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionara la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%. En tal sentido, el oferente **G&B de Catalina Beatriz Almada presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, Certificado N° 33666, por lo que corresponde aplicar el Margen de Preferencia.** Quedando la oferta de **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo en 14.536.800 (guaranies catorce millones quinientos treinta y sies mil ochocientos), con la aplicacion del Margen de Preferencia.**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Matrícula C.S.J.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 12/2018 - SERVICIO DE ENCUADERNACION
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente: *G&B de Catalina Beatriz Almada*

RUC Nº: *610403-7*

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total
1	82121903-001	Servicio de Encuadernacion Rango de 0 a 200 hojas	Unidad	UNIDAD	70	140	45.000	6.300.000
2	82121903-001	Servicio de Encuadernacion Rango de 201 a 400 hojas	Unidad	UNIDAD	80	160	45.000	7.200.000
3	82121903-001	Servicio de Encuadernacion Rango de 401 a 600 hojas	Unidad	UNIDAD	9	17	45.000	765.000
						TOTAL G.		**14.265.000**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GCC
CONATEL

Matrícula C.S.J. Nº 6.017